



IQUIQUE, 13 de Julio de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 1117

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0431 de fecha 24 de marzo de 2015, que aprueba Convenio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**.

Curriculum Vitae de Mauricio Alfonso Ahumada David.

Memorándum N° 970 de fecha 18 de mayo de 2015, de Directora(s) Senda Previene Iquique a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B°.

Memorándum N° 2975 de fecha 22 de mayo de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 09 de julio de 2015, de Mauricio Alfonso Ahumada David.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000414 de fecha 08 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000414, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 453, de fecha 08 de julio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don Jorge Soria Quiroga y don **MAURICIO ALFONSO AHUMADA DAVID**, Rut [REDACTED] quién se desempeña como Administrativo Contable en el Programa Senda-Previene en la Comunidad, de acuerdo a Convenio IMI/SENDA, con vigencia desde el 19 de mayo al 31 de diciembre de 2015, con una renta mensual de \$752.760.- (setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, en horario de 08:00 a 17:03 horas, de lunes a viernes.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Autorizado	Saldo
2152104004001001	PROG. OFIC. PRVIENE	\$5.595.516.-	\$18.269.560.-	\$12.674.044.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Decreto
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adria
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE